

FRACCIONAMIENTO

Aprueban Reglamento del Régimen de Aplazamiento y Fraccionamiento (RAF); y, amplían el plazo para la presentación de la solicitud de acogimiento al RAF

- Mediante el D.S. N° 155-2020-EF (3/06/2020) se aprobó el Reglamento del Régimen de aplazamiento y/o fraccionamiento de las deudas tributarias administradas por SUNAT (Fraccionamiento que implementó el Ejecutivo en el marco de la emergencia por el Covid-19).
- Se amplía el plazo para poder acogerse al RAF hasta el 30 de setiembre de 2020.

Asimismo, se ha establecido la forma en que se determinarán las cuotas mensuales de los fraccionamientos que sean aprobados por SUNAT.